

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18478/22</i> Folios Inic. <u>002</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>26</u> / <u>04</u> / <u>2022</u> <u>11</u> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**
CONCEJALES: CRISTINI, ROMO CUESTA, LAPONGTE, MARTIN .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION; REF. CONVOCATORIA A AUDIENCIA SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO N° 3221/22 REGIMEN DE RETENCION DEL DReI .-**

DESTINO 1 2

DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___
--

CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA [] [] []	FOLIOS []
-----------------------------	----------------------

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEEGANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO

FECHA:

26 ABR 2022

HORA:

CLAUDIO PIZCANO

OFICINA RECEPCION:
Honorable Concejo Municipal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ref.: Convocatoria a audiencia sobre la implementación del Decreto Nº 3221/2022 Régimen de Retención del DReI.

VISTO:

El Decreto Nº 3221, registrado el 2 de marzo de 2022, que establece un Régimen de Retención del Derecho de Registro e Inspección (DReI) y un Régimen de Percepción para quienes realicen venta de bienes o prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo ha tomado conocimiento del mencionado decreto a través de las redes sociales, en tanto el Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIP) de Villa Constitución ha realizado una publicación en Instagram y Facebook el pasado 22 de abril, para informar sobre el desarrollo de una reunión en la que el Secretario de Finanzas y Administración había dialogado con miembros de la comisión directiva, socios empresarios y contadores locales "para tratar el Decreto Municipal 3221, que obliga a empresas a ser agentes de retención del DReI";

que la Ley Provincial Nº 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe), establece en el Artículo 39 Inciso 67 de su Capítulo III "Atribuciones y deberes del Concejo Municipal", que es el órgano legislativo el que debe "sancionar ordenanzas que reglamenten el cobro de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y multas por la vía del apremio";

18479/22.



que el Artículo 52 de la citada norma determina que los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y multas municipales se percibirán administrativamente y en la forma que determinen las respectivas ordenanzas;

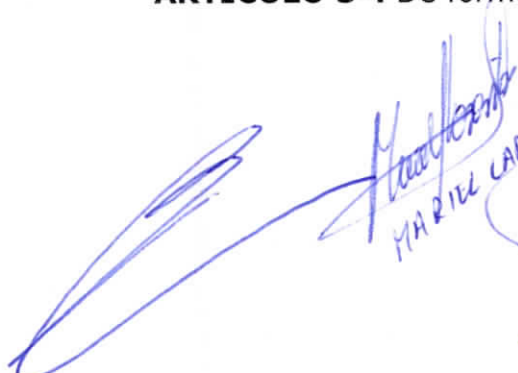

que es necesario que el Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo los motivos y alcances del Decreto Municipal N° 3221/2022.

**Por todo ello,
el Honorable Concejo Municipal
resuelve**

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Finanzas y Administración, Nicolás Rubicini, a los fines de informar y esclarecer los alcances de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 3221/2022, donde se establece un Régimen de Retención del Derecho de Registro e Inspección (DReI).

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: De forma.


MARÍA DEL CARMEN

VIVIANA ROMO CUESTA
CONCEJAL
H.C.M. VILLA CONSTITUCION


Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista